



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto aprobando rectificación de error material en Modificación de Crédito n.º 3/2023 mediante Generación.

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 60/2023 de 17 de enero, se aprobó la modificación de créditos número 3/2023 mediante generación de crédito, en la que se han observado errores materiales. En virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DONDE DICE:

1.- Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de 2023:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.23.632.00	SUBVENC PIREP LOCAL – VESTUARIOS ANTIG. PISCINA	353.611,34 €
	Total	353.611,34 €

Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
72001	SUBVENC PIREP LOCAL – VESTUARIOS ANTIG. PISCINA	353.611,34 €
	Total	353.611,34 €

DEBE DECIR:

1.- Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de 2023:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
933.02.632.00	SUBVENC PIREP LOCAL – VESTUARIOS ANTIG. PISCINA	353.611,34 €
	Total	353.611,34 €

Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
72001	SUBVENC PIREP LOCAL – VESTUARIOS ANTIG. PISCINA	353.611,34 €
	Total	353.611,34 €

Firmado electrónicamente en Palma del Río, en la fecha indicada y con la conformidad del Órgano Competente.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

99D7 F2EA 2B3C 45BA 650A



(99)D7F2EA2B3C45BA650A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 05-05-2023

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 07-05-2023

Num. Resolución:

2023/00001354

Insertado el:

07-05-2023